

Al Sr. J. Antonio chivo de Haro que adde leer de las Do. a las tres  
 de la tarde el titulo de desamortiz y el ultimo y voluntario  
 Al Sr. J. Bartolome Salgado Jaranda que adde leer de las tres a las  
 quatro de la tarde el titulo de prescripciones  
 estando presentes los Duques Sr. Don Alonso de Coca y su esposa, y  
 Sr. Don Antonio chivo de Haro, y Sr. Don Bn. Salgado Jaranda a  
 quienes se les leyeron los dichos Sr. Don Alonso de Coca y su esposa  
 y Sr. Don Antonio chivo de Haro, y cada uno de por si hizo el juramento a las  
 sumbrado en un libro mistal que tenia en sus manos el Duque Sr.  
 Puzos, con q. se celebrando el Claus. de Reg. de la

In idem  
 Donalo Sena  
 q. de Reg. de la

Suertes de los estudios  
 de D. J. Capulos del m.  
 de D. Ruiz de Alaroz  
 para sus hijos

En las y Cuevas de la Ciudad de Baza a quatro dias de  
 mayo de mill e setecientos ochenta y quatro años estando en  
 la Capilla del claustr. de D. J. Capulos y Cuevas de Baza. El Sr. J. Puzos de  
 Alcazar de Baza. El Sr. J. Puzos de Baza. El Sr. J. Puzos de Baza. El Sr. J. Puzos de Baza.  
 de los estudios que se otorgaron de Baza a los D. J. Capulos del m. de  
 D. Ruiz de Alaroz el año pasado de mill e setecientos ochenta y tres los qua  
 les estan ban en libros en q. cada una de las queales es echo un m. Bn. de D. J. Puzos  
 Puzos, quedando cada yedula con el nombre de cada uno para su an  
 figurada que a de guardar para hazer su parte en la forma sig.

- 1 De D. J. Puzos de Baza
- 2 Don Philip Sanjaeo
- 3 J. Maximo Madro Castro de Torres
- 4 Gregorio Lopez de las Doblas
- 5 Don Juan Puzos
- 6 Ju. Baptista de Cri yano
- 7 Pedro Muñoz
- 8 Don Juan de Guera
- 9 Mathias de Chinchilla
- 10 Marcos Antonio de Magarrete
- 11 Fran. Lopez Mondero
- 12 Ju. Carrasco

y segun dicho orden se echaron dichos suertes y salieron en la  
 forma Puzos de Reg. de la

In idem  
 Donalo Sena  
 q. de Reg. de la



























Alcarras de garay  
Segundo de la  
en grado de D.º y en  
aymados Canones lo  
D.º Ant.º chico  
de Haro D.º B.º me  
Gallego

En la ciudad de Baeza a nuebe dias del mes de Junio de  
mil seiscientos ochenta y quatro años estando en la iglesia  
del claustro de la escuela de la Universidad de esta ciudad los señores D.º  
D.º y llamado de antedicho por Andres Gallego ve del dicho claustro  
nuestro con sede la especial firmada del D.º D.º de referen-  
cia de medio de infra scripto secretario de que do se sigue  
cada hora para lo qual fueron llamados de oficio yeron, e lo  
D.º D.º Manuel de Medo y Coser D.º de dicha universidad, e lo D.º  
D.º D.º Miguel de Carmona Moreno patrono de la D.º D.º D.º  
D.º Ja cob de Medina Bustos embio patrono de ella, e lo D.º D.º D.º  
Jouso de Cosa de Mendoza, D.º D.º D.º Alonso de Perca Estiala y un  
to, e forma de claustro e lo D.º D.º como el bachiller en  
la facultad de sagrado Canone y D.º Antonio Muñoz y Cabrera  
muy conozido en esta ciudad en la de magister y de que  
señor de cing de España seria muy conveniente el que se acordase  
se de lo D.º D.º de dicha facultad para que aia en esta ciudad de  
ante examinadores y examinen a lo que quisieren en grado  
en se andicha universidad de bachiller de lo D.º D.º de dicha  
facultad de sagrado Canone, y asimismo se graduen los bachi-  
lleres D.º Ant.º chico de Haro, y D.º B.º me Gallego cathe drati lo  
en dicha universidad de dicha facultad los quales a biam re-  
sentado he sido ante el infra scripto secretario de su grado  
de bachiller los quales de dicho secretario lo mostre di-  
cho D.º y D.º yeron en la ciudad de Granada en su Universidad  
en pergamino pendiente de la sala de dicha universidad  
imperial de uney Colonia verde de que lo bblui a entre los  
cada uno el tuis de pue de este claustro = Loido de antedicho  
dido y dichos D.º D.º confirieron y determinaron qd dichos  
bachilleres D.º Ant.º Muñoz y Cabrera D.º Ant.º chico de  
haro, y D.º B.º me Gallego hagabada uno una dentatitica  
maona y demoystracion de letra y fecha y admittidos  
hecho y se graduen de lo D.º D.º de dicha facultad = y nombra-  
ron para el examen de dichos D.º D.º Muñoz y dichos D.º D.º  
adichos D.º D.º Carmona y dichos D.º D.º Perca, y para el examen  
de dicho D.º Ant.º chico de Haro nombraron por examinador y  
adicho D.º D.º Miguel de Carmona y dicho D.º D.º D.º Alonso  
Perca y dicho D.º D.º Ant.º Muñoz, y para el examen  
de dicho D.º B.º me Gallego nombraron adichos D.º D.º Carmona



Dicho Sr. D. Perca Dicho Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
se

por q. D. Sr. D. Perca Dicho Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
de D. Sr. D. Perca Dicho Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
en Canon y el Sr. D. D. Miguel de Carmona Moreno patrono de dicho  
Sr. Miguel de Carmona Moreno -  
varias prendas fan notorias y tan conozida y setodo que supond  
razon y escusada que seria razon en premio de su mucha  
trabajo y estudio que a tenido en esta univ. y para su m. de  
dicha facultad de Canon y pag y su sueldo podra leer qual pr  
erada de la cathedra de la elq. se gradue de racheliller y de  
en dicha facultad para esta propuesta sea via solito dichos Sr.  
Carmona del claustró = Dado y entendido lo confirieron  
y determinaron que haciendo una tenta su amas na y de  
monstracion de letras y aprobada por el claustró se gradue  
de dicho grado y nombraron por examinadores a dichos Sr. D.  
dichos Sr. D. Perca Dicho Sr. D. Ant. Muñoz con que  
se levante el claustró de que se se

Habe mi  
Donato de na de  
n.º 1790

claustró de oratoria en las escuelas univ. de esta univ. de Baeza a diez e  
del mes de mayo de 1790 dias veintio y seis de junio de mill setecientos ochenta y quatro  
y D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se no estando en la c. de la univ. de Baeza de dicho mes de junio  
Muñoz, D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
chico de hano, D. Perca Dicho Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
Ealleo de Baeza D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
en Baeza, Canon y = D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
Miende, D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
de Baeza, D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
ma de vna, M. Rodrigo de Plaza, M. Antonio de Baeza, M. Jo. Jo. de Baeza  
labe, M. D. Sebastian de Carmona M. Diego de Victoria, M. Jo. Jo. de Baeza  
nacionista y M. Manuel Joseph de Baeza, M. Jo. Jo. de Baeza  
en forma de claustró el Sr. D. Perca como lo vechi merey en  
Canon y D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se D. Sr. D. Ant. Muñoz de que se  
Ealleo, y dichos Sr. D. Miguel de Carmona tenian lizenzia de  
claustró para graduarse de dicho grado hasta el de docto











Ser el hazer cuerpo de viruerdad de los señores  
 D. J. de Leonada Theologia de Jazar de aynter al gado y  
 grado de los señores que se coronaron en la facultad de sagrado  
 Canones de uno como D. J. para mas autoridad de  
 dichos grados determinaron que los señores de la pensada  
 de sagrado Canones que aynter fueren al grado de se  
 de los de sagrado en en la facultad de sagrada Theolo  
 gia, liben en el grado de D. J. de Realz cada uno y  
 en el grado de D. J. de Realz de la misma forma, los señores  
 de Realz de Theologia quando se graduaren en el uno en la fa  
 cultad de sagrado Canones aynter liben cony ma  
 sin colacion uno y otro D. J. aynter lo acordaron y determi  
 naron con que se liben el el aynter de D. J. de

Antonio  
 Francisco de...  
 17 de Mayo de 1684

El Rey de España  
 1684 =

de las que las viruerdad de la ciudad de Baza unidas  
 diez del mes de sep. de mill seyscientos ochenta y quatro años  
 estando en la Capilla del Christo de dichos señores viruerdad  
 de la ciudad de Baza como lo aynter de el mes de Agosto los señores  
 D. J. de M. para la eleccion de nuevo D. J. de la ciudad que se sigue  
 Contiene asauer...  
 D. J. de Medina Bruto patrono della D. J. de Mor  
 no de Coa y Mendora, D. J. de P. Muñoz de Alende  
 D. J. de Monto de Pera y Alcala, D. J. de Benito Fernandez y de Laxa  
 los señores D. J. de And. Muñoz y Cabrera D. J. de B. de Laxa  
 de Alcala de Mendora D. J. de Lorenzo de Alcala, M. Fran  
 velasco, M. J. de Gonzalo Nieto M. Manuel Joseph de na  
 rra de L. de Mendora de Cantres y Juntas en forma de  
 carta o dichos D. J. de D. J. que tutoren la causa junta de  
 para la eleccion de nuevo D. J. de dicha universidad para el  
 año venidero que podia publicarse dicho D. J. per de  
 nager las faltas que en el año de su D. J. de D. J. de  
 tenido y que fueren los D. J. en qualquiera de dichos  
 D. J. para la eleccion y enmendarse y supliro



















un año al M.<sup>o</sup> Pedro  
de Torrey para  
hacer un año.

En las y Cuentas y M.<sup>o</sup> de la Cui. de Baeza a veinte dias del mes de octubre  
de mill e quatrocientos ochenta e quatro años estando en la Capilla del claustrero  
de las y Cuentas y M.<sup>o</sup> de los s.<sup>os</sup> de la Cui. de Baeza el Sr. D. Juan Manuel  
de Alledo e Coronador de Baeza y M.<sup>o</sup> de los s.<sup>os</sup> de Baeza el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno  
no el Sr. D. Juan Pedro Muñoz de Alledo e el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno  
y otros en forma de claustrero. Dijo el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno  
que natural de esta Cui. pretendia que sus hijos se diese licencia para ha-  
zer el auto de venta de una magna para gran duar de Baeza en el Sr. D. Juan Manuel  
de Alledo por ducho por la Contruccion de la terminacion de la de Baeza. Li-  
cencia por no tener el Sr. D. Juan Manuel de Alledo alguna parte de  
esta magna para el auto quedase a la potestad de ducho  
y otros al lo determinaron de Baeza

Manuel de Alledo  
no el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno

licencia al Sr. D.  
manuel de Alledo e  
Coronador para que haga  
todos los autos para  
gran duar de Baeza  
y otros en sagradas Ca-  
nones y otras quanto  
fueren en todos los autos  
y otros

En las y Cuentas y M.<sup>o</sup> de la Cui. de Baeza a veinte e tres dias  
del mes de octubre de mill e quatrocientos ochenta e quatro años  
estando en la Capilla del claustrero de las y Cuentas y M.<sup>o</sup> de los s.<sup>os</sup>  
de Baeza el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno e el Sr. D. Juan Manuel  
de Alledo e Coronador de Baeza y M.<sup>o</sup> de los s.<sup>os</sup> de Baeza el Sr. D. Juan Manuel  
de la Cruz e Moreno e el Sr. D. Juan Manuel de Alledo e Coronador de Baeza  
y otros en forma de claustrero. Dijo el Sr. D. Juan Manuel de la Cruz e Moreno  
que natural de esta Cui. pretendia que sus hijos se diese licencia para ha-  
zer el auto de venta de una magna para gran duar de Baeza en el Sr. D. Juan Manuel  
de Alledo por ducho por la Contruccion de la terminacion de la de Baeza. Li-  
cencia por no tener el Sr. D. Juan Manuel de Alledo alguna parte de  
esta magna para el auto quedase a la potestad de ducho  
y otros al lo determinaron de Baeza



